



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El suscrito, **M.B.A. Fabián Alejandro Santana Márquez**, Coordinador General del Organismo, conforme el artículo 37 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 21 y relativos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y los artículos 13 y 42 del Estatuto Orgánico de Promotora de la Industria Chihuahuense, solicito la contratación relativa para la obra pública consistente en la reparación de una cisterna de almacenamiento de agua y fabricación e instalación de portón metálico, ubicados dentro del Parque Industrial Paquimé, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense, la contratación es requerida mediante oficio número **PIC/CG/48/2017** de fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete, siendo el procedimiento licitatorio de invitación a cuando menos tres contratistas, conforme lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, manifiesto:

Por medio de la presente responsiva, me responsabilizo de la correcta administración de los recursos destinados para la obra pública consistente en la reparación de una cisterna de almacenamiento de agua y fabricación e instalación de portón metálico, ubicados dentro del Parque Industrial Paquimé, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense; su ejercicio oportuno y eficiente; la contratación y efectos en relación al Organismo; respondiendo a las observaciones que pudieran derivar, las controversias en la ejecución del contrato que afecte los intereses públicos del Organismo, como consecuencia a la adjudicación directa; la verificación, veracidad, precisión de los datos y documentos utilizados para motivar y justificar la excepción a la licitación pública; el texto legal invocado, resulta idóneo para el caso concreto; el contratista cumple con los criterios de calidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez y oportunidad establecidos; no se actualizan los supuestos del artículo 43 de la ley para la materia.

Se firma para los efectos legales a lugar en la ciudad de Chihuahua a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Atentamente,



**PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.

M.B.A. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense

**PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
William Shakespeare No. 163 C.P. 31136, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 442 3360 Fax +52 (614) 442 3397



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS